

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/14990 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Prestación de Servicios mediante Teletrabajo (sector no sanitario).

ANUNCIO

Sometimiento a información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de prestación de servicios mediante teletrabajo (sector no sanitario)

El Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024 ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de prestación de servicios mediante teletrabajo (sector no sanitario). De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, la modificación del Reglamento de prestación de servicios mediante teletrabajo de la Diputación de Valencia (sector no sanitario) estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia, en la sección Textos sometidos a periodos de información pública, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dival.es/es/portal-de-transparencia/content/textos-sometidos-periodos-de-informacion-publica>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

València, 25 de octubre de 2024.—El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

